



CONVENIO UNO MODIFICATORIO EN MONTO AL CONTRATO N° C3M0080

CONVENIO UNO MODIFICATORIO EN MONTO (14.4724257291%)

UNIDAD SOLICITANTE: Mantenimiento de Obra Civil e Instalaciones con reposición de acabados en las Unidades (HGZ 8, UMF/H 26, UMF/H 5, UMF 52, UMF 57, UMF 73, UMF 76, UMF 81, HGSMF 9, UMF 11, UMF 40, UMF 43, UMF 46, UMF 58, Centro de Capacitación Uruapan, Subdelegación Uruapan) que integran la Zona III Uruapan, Michoacán, para el ejercicio 2024.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Ing. Rafael Cedeño Paredes
REGIMEN: IMSS Ordinario
CUENTA CONTABLE: 42062506.

DATOS DEL PROVEEDOR

Contratista: MARISOL HUANTE VILLICAÑA
Registro Patronal: [REDACTED]
R.F.C.: HUVM860516NH5
N° Proveedor IMSS: 0000158278
Domicilio Fiscal: [REDACTED]
Correo Electrónico: facturas.huante@gmail.com
Teléfonos: [REDACTED]

DATOS DEL CONTRATO

IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO SIN IVA: \$4'838,611.53
IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO CON IVA: \$5'612,789.37
VIGENCIA: Del 02 de Enero del 2024 al 30 de Noviembre del 2024.

DATOS DEL CONVENIO

ORDENAMIENTO LEGAL: LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 109 DE SU REGLAMENTO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO: 24 DE JUNIO DEL 2024
IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONVENIO UNO SIN I.V.A. \$ 700,264.46
IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONVENIO UNO CON I.V.A. \$ 812,306.77

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN

LA PRESENTE CARATULA ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE EL CONTENIDO DEL CONTRATO QUE ANTECEDE.

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, DOMICILIO FISCAL Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
 SERVICIOS GENERALES

CONVENIO UNO MODIFICATORIO
 EN MONTO DEL CONTRATO
 N° C3M0080
 LO-50-GYR-050GYR052-N-3-2024

Convenio Uno modificatorio en Monto (14.4724257291%) del contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios No. C3M0080, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social a quien en lo sucesivo se le denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el Dr. José Miguel Ángel Van Dick Puga, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en su carácter de representante legal de "El Instituto", y por la otra parte "Marisol Huante Villicaña" (Persona Física), a quien en lo sucesivo se le denominará "El Contratista" de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 13 de Diciembre del 2023, las partes suscribieron el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° C3M0080, derivado del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional N° LO-50-GYR-050GYR052-N-3-2024.
- II. Con vigencia del 02 de Enero del 2024 al 30 de Noviembre del 2024, con un presupuesto como compromiso de pago por la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato la cantidad total de \$4'838,611.53 (Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil, Seiscientos Once Pesos 53/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

GOBIERNO DE MICHUQUAN
 OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 Las solicitudes jurídicas del presente documento fueron analizadas por la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en el marco del Manual de Procedimientos del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud del área contratante, a fin de emitir el presente documento. En consecuencia, se concluye de la unidad administrativa responsable del mismo: EN MICHUQUAN/DC/ OBRA PÚBLICA, número 2024/ 364. 7 CONVENIO UNO C3M0080, que el presente documento cumple con los requisitos de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, así como de la viabilidad de los recursos presupuestales, en el momento de la emisión del presente documento, y que se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

DECLARACIONES

Declaran ambas partes que:

- a) Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio, de conformidad al criterio señalado en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 109 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- b) "EL INSTITUTO" reconoce la personalidad que ostenta "El Contratista" en el contrato primigenio, y manifiesta este último que sus facultades no le han sido modificadas, canceladas ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- c) Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, se cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos en la partida presupuestal número 42062506 con dictamen de disponibilidad presupuestal número 0000266685-2024 de fecha 17 de Junio del 2024.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
 SERVICIOS GENERALES

CONVENIO UNO MODIFICATORIO
 EN MONTO DEL CONTRATO
 N° C3M0080
 LO-50-GYR-050GYR052-N-3-2024

Quinta. - Jurisdicción. - Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la ciudad de Morelia Michoacán, con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la ciudad de Morelia, Michoacán, el día 24 de Junio del 2024, por quintuplicado quedando un ejemplar en poder de "El Contratista" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

<p>Por "El Instituto" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL De conformidad con el artículo 144 fracción I y XXIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p>Dr. José Miguel Ángel Van Dick Puga Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán</p>	<p>"El Contratista"</p> <p><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p>C. Marisol Huante Villicaña Persona Física</p> <p><i>[Redacted Name]</i> Superintendente de Obra</p>
<p>Por "El Instituto"</p> <p><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p>C. P. César Manuel Manríquez Solís Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos</p>	<p>Por "El Instituto"</p> <p>Por el Área Responsable de la Contratación En los términos del Artículo 2° Fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras, Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Ing. Rafael Cedeño Paredes Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales</p>
<p>Por "El Instituto"</p> <p>Por el Área Técnica En los términos del Artículo 2° Fracción V, del Reglamento de la Ley de Obras, Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</p> <p><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p>Ing. José Luis Orozco Corona Jefe de Oficina de Conservación</p>	<p>Por "EL INSTITUTO"</p> <p>Por el Área responsable y requerente En los términos del Artículo 2° Fracción III y IV, del Reglamento de la Ley de Obras, Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</p> <p><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p>Ing. Luis Alberto Sánchez Hernández, Jefe de Conservación de H.G.Z. No. 8 de Uruapan, Michoacán.</p>

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 OFICINA DE CONTRATACIÓN, CONSULTAS JURÍDICAS Y ASesorÍA LEGAL
 MICH/OC/JDC/OPERA PÚBLICA
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Contratación y Asesoría Legal, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.5.1, adscrito al artículo 118 de la Ley de Obras, Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el Estado de Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo, por el personal de la Jefatura de Servicios Administrativos, Departamento de Conservación y Servicios Generales, en el día 24 de junio del 2024, en los términos y condiciones establecidos en el preámbulo sobre la justificación, procedimiento, contenido y alcance del presente convenio, así como en los términos y condiciones que se establecieron en el contrato correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales que determinaron precedentes.

Las firmas que anteceden forman parte del Convenio Uno modificatorio en Monto, al Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios No. C3M0080.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE TERCERAS PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
 D.O.F. 09-mayo-2016

[Handwritten mark]